



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-802-18-22

La Plata, de Julio de 2018

VISTAS las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor N°4/2018, Proceso de Compra 2-0035-CME18, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de una red interna de energía eléctrica para cargas especiales y la construcción de una red interna de energía estabilizada para dependencias del Ministerio Público sito en el inmueble de Av. Perón N°2820 de la localidad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizó según consta a fojas 65/66, por Resolución N° 22/2018 de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

Que a fs. 67/68, obra copia de publicación en el Sistema de Compras Electrónicas (PBAC) de la Provincia de Buenos Aires, del Proceso de Compra - Contratación Directa N° 2-0035-CME18.

Que a fs. 70/72 obran las publicaciones del proceso licitatorio en la página Web del Ministerio Público y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 74 constan las invitaciones cursadas a los proveedores del ramo.

Que según Acta de Apertura de fojas 347 se recibieron cinco ofertas: de las firmas Grupo Guga SA, Del Conde Construcciones SRL, Jorge Straus Construcciones SA, Arqcad Arquitectura y Servicios SRL, y Sauber Argentina SA.

Que a fojas 350 y 354, obran informes técnicos y de razonabilidad de precios elaborados por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Que a fs. 357/358 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando adjudicar el renglón 1 a la firma Sauber Argentina SA, y desestimar la oferta de la firma Grupo Guga SA, en los términos del art. 20 apartado 2 de la Ley 13.981, por no haber integrado la documentación faltante en tiempo y forma.

Que en cumplimiento de la Disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 360 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma Sauber Argentina SA, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fojas 361/363, obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Sauber Argentina SA.

Que a fs. 364 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el representante de la firma mencionada anteriormente no registra anotaciones.

Que a fs. 368/369 toma intervención el área de Auditoría Contable, solicitando que con carácter previo a la adjudicación deberá adjuntarse la notificación realizada a la firma Grupo Guga SA, a la que hace referencia la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs. 357/358.

Que a fs. 372/373 la Comisión de Preadjudicación N°1, acompaña la constancia de envió del requerimiento de información solicitada a la firma Grupo Guga SA, según fuera oportunamente requerido por el área de Auditoría Contable.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 350,354 y 357/358.

Por ello, el **Director de Coordinación Administrativa Financiera y de Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires**, teniendo en cuenta las previsiones de los artículos 18 inciso 1 y 21 de la Ley 13.981 y de los artículos 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N°4/2018**, Proceso de Compra N°2-0035- CME18, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-802-18-22

para la construcción de una red interna de energía eléctrica para cargas especiales y la construcción de una red interna de energía estabilizada para dependencias del Ministerio Público sito en el inmueble de Av. Perón N°2820 de la localidad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza.

Artículo 2º: Desestimar la oferta de la firma Grupo Guga SA por no haber presentado la documentación requerida para poder evaluar su oferta, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación a fs.357/358.

Artículo 3º: Adjudicar a la firma SAUBER ARGENTINA SA, con domicilio en calle Soler N°578 de Ituzaigó, Provincia de Buenos Aires, el **renglón 1:** correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de una red interna de energía eléctrica para cargas especiales y la construcción de una red interna de energía estabilizada para dependencias del Ministerio Público sito en el inmueble de Av. Perón N°2820 de la localidad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, por un total adjudicado de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UNO CON 00/100 (\$ 657.501,00)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 299/346.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido de acuerdo a la imputación presupuestaria correspondiente, según fs.28.

Artículo 5º: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

Artículo 6º: Registrar la presente Resolución y pasar al Área Contrataciones y Suministros de la Procuración General a sus efectos.



LIC. JOAQUÍN ARIAS
Director de Coordinación Administrativa
Financiera y de Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuración General

